

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ RODOLFO FARIÁS ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 18 de febrero de 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consistió en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las mismas, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Nuevo León.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo de "EL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2016”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizara entre la “SAGARPA” y “EL ESTADO” la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del “DPEF 2016”, considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el “PESA”.
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el “PESA” en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del “DPEF 2016”, se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la “SAGARPA” al C. Ing. Fermín Montes Cavazos, en su carácter de Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Nuevo León; y por parte de “EL ESTADO”, el C. Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, cargo que a la firma del presente instrumento, es ocupado por el C. José Rodolfo Farías Arizpe.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución,

conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Fermín Montes Cavazos se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" el ubicado en, Ave. Constitución No. 4101 Ote. Col. Fierro, Monterrey, N.L. C.P. 64590.

II. DE "EL ESTADO":

- II.1. Que el C. José Rodolfo Farías Arizpe en su carácter de Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, cuenta con la facultad de suscribir el presente instrumento, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 3, 4, 5, 19, 20 fracciones II, III y V; y demás relativos de la Ley de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León; así como en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".
- II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", el ubicado en la calle Washington No. 2000 Oriente, Piso 11, Col. Obrera de la Cd. de Monterrey, Nuevo León. con C.P 64010.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2. Los montos federales y estatales acordados con "EL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del "DPEF 2016", y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la "SAGARPA" y "EL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2016", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$218,561,285.00 (doscientos dieciocho millones quinientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$59,700,000.00 (cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$14,925,000.00 (catorce millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL ESTADO" correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 30 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". "EL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$44,606,185.00 (cuarenta y cuatro millones seiscientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, y del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto de \$8,200,000.00 (ocho millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". "EL ESTADO" opta por dos ministraciones por partes iguales de los recursos federales en los meses de marzo y abril, para lo cual, depositará al "FOFAE" a su vez en dos ministraciones por partes iguales en marzo y abril, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$36,406,185.00 (treinta y seis millones cuatrocientos seis mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que será en un 100% (cien por ciento) de aportación Federal, en una ministración.
3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$11,800,000.00 (Once Millones Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,950,000.00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos letra 00/100 M.N.), a cargo de "EL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$11,800,000.00 (once millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$2,950,000.00 (dos millones novecientos cincuenta

mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". "EL ESTADO" opta por dos ministraciones por partes iguales de los recursos federales en los meses de marzo y abril, para lo cual, depositará al "FOFAE" a su vez en dos ministraciones por partes iguales en marzo y abril, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$58,300,000.00 (cincuenta y ocho millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$21,960,100.00 (veintiún millones novecientos sesenta mil cien pesos 00/100 M.N.), en dos ministraciones en marzo \$2,500,000.00 y abril \$19,460,100.00 a cargo de "EL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" a "EL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de "EL ESTADO" en dos ministraciones por \$75,000.00 en marzo y \$795,000.00 en abril con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el "SENASICA", las Delegaciones Federales de la "SAGARPA" y por "EL ESTADO" mediante el "FOFAE", de acuerdo a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", emitidos por Oficialía Mayor de la "SAGARPA".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2016" y "Calendario de Ejecución 2016".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016" y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, "EL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con "EL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016".

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del "DPEF 2016" y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA" en el Estado de Nuevo León.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016".

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por "EL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificadorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", "EL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: Para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; 0.7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, se radicarán al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Nuevo León, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Nuevo León; y por parte de "EL ESTADO", el Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES

DÉCIMA PRIMERA.- "EL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, "EL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, "EL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos

entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y "EL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y "EL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 5 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- Por el Estado: El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice I

NUEVO LEÓN

Recursos Convenidos Federación-Estado 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	175,806,185	42,755,100	218,561,285

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	59,700,000	14,925,000	74,625,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	59,700,000	14,925,000	74,625,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	32,846,314	8,211,578	41,057,892
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	21,897,543	5,474,386	27,371,929
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,956,143	1,239,036	6,195,179

2	Programa de Productividad Rural	44,606,185	2,050,000	46,656,185
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	8,200,000	2,050,000	10,250,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	0	36,406,185

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,800,000	2,950,000	14,750,000
3.1	Extensionismo	11,800,000	2,950,000	14,750,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,300,000	21,960,100	80,260,100
4.1	Sanidad Federalizado	58,300,000	21,960,100	80,260,100

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,400,000	870,000	2,270,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	870,000	2,270,000

Apéndice II
NUEVO LEÓN
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

No. Prog.	DPEF 2016 Total Programas y Componentes	Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
		Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		175,806,185	42,755,100	165,806,185	20,000,000	10,000,000	22,755,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.
En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	59,700,000	14,925,000	59,700,000	14,925,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	59,700,000	14,925,000	59,700,000	14,925,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	32,846,314	8,211,578	32,846,314	8,211,578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	21,897,543	5,474,386	21,897,543	5,474,386	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	4,956,143	1,239,036	4,956,143	1,239,036	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Programa de Productividad Rural	44,606,185	2,050,000	40,506,185	1,025,000	4,100,000	1,025,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	8,200,000	2,050,000	4,100,000	1,025,000	4,100,000	1,025,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	36,406,185	0	36,406,185	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,800,000	2,950,000	5,900,000	1,475,000	5,900,000	1,475,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1	Extensionismo	11,800,000	2,950,000	5,900,000	1,475,000	5,900,000	1,475,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	58,300,000	21,960,100	58,300,000	2,500,000	0	19,460,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4.1	Sanidad Federalizado	58,300,000	21,960,100	58,300,000	2,500,000	0	19,460,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	1,400,000	870,000	1,400,000	75,000	0	795,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	1,400,000	870,000	1,400,000	75,000	0	795,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Apéndice III

NUEVO LEÓN

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total

Totales				871	1,544	59,700,000	14,925,000	76,580,326	151,205,326
----------------	--	--	--	------------	--------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------

Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)			221	861	31,302,537	7,825,634	44,590,820	83,718,991		
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Cítricos)	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión y goteo)	Hectárea	106	10	10	1,441,600	360,400	1,802,000	3,604,000
		Tractores	Tractor	5	5	24	800,000	200,000	1,250,000	2,250,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	12	6	20	480,000	120,000	840,000	1,440,000
	Sistema Producto (Maíz)	Material vegetativo	Plantas	40,000	10	10	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Tractores	Tractor	7	7	21	1,120,000	280,000	1,750,000	3,150,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	7	10	600,000	150,000	1,050,000	1,800,000
	Sistema Producto (Sorgo)	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Tractores	Tractor	6	6	36	960,000	240,000	1,500,000	2,700,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	10	15	800,000	200,000	1,400,000	2,400,000
	Sistema Producto (Trigo)	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Sistemas de riego tecnificado (aspersión fija o portátil, pivote central o sideroll)	Hectárea	36	4	55	432,000	108,000	540,000	1,080,000
		Tractores	Tractor	6	6	30	960,000	240,000	1,500,000	2,700,000
	Sistema producto (Soya)	Implementos Agrícolas	Implemento	15	7	10	600,000	150,000	1,050,000	1,800,000
		Sistemas de riego tecnificado (microaspersión y goteo)	Hectárea	32	4	55	435,200	108,800	544,000	1,088,000
		Tractores	Tractor	6	6	30	960,000	240,000	1,500,000	2,700,000
	Sistema Producto (Nogal)	Implementos Agrícolas	Implemento	18	8	15	720,000	180,000	1,260,000	2,160,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Sistemas de riego tecnificado (microaspersión y goteo)	Hectárea	32	4	55	435,200	108,800	544,000	1,088,000
	Sistema Producto (Hortalizas) chile verde, tomate rojo, tomate verde, brócoli, calabacita y col	Tractores	Tractor	1	1	10	160,000	40,000	250,000	450,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	2	15	200,000	50,000	350,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha así como para Acondicionamiento y Postcosecha	Proyecto	10	10	50	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Material vegetativo	Plantas	6,000	12	12	336,000	84,000	420,000	840,000
		Sistemas de riego tecnificado (microaspersión y goteo)	Hectárea	74	10	10	1,006,400	251,600	1,258,000	2,516,000
Tractores		Tractor	3	3	6	480,000	120,000	750,000	1,350,000	
Sistema Producto (Manzano)	Implementos Agrícolas	Implemento	13	6	22	535,481	133,870	910,000	1,579,351	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	20	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	16	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero).	Proyecto	8	8	30	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000	
Sistema Producto (Aguacate)	Tractores	Tractor	1	1	10	160,000	40,000	250,000	450,000	
	Implementos Agrícolas	Implemento	2	1	10	80,000	20,000	140,000	240,000	
Sistema Producto (Aguacate)	Material vegetativo	Plantas	3,000	6	15	96,000	24,000	120,000	240,000	
	Tractores	Tractor	1	1	10	160,000	40,000	250,000	450,000	
Sistema Producto (Aguacate)	Material vegetativo	Plantas	1,147	7	10	55,056	13,764	68,820	137,640	

Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Tomate)	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión y goteo)	Hectárea	22	4	40	299,200	74,800	374,000	748,000	
		Tractores	Tractor	2	2	20	320,000	80,000	500,000	900,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	7	3	14	280,000	70,000	490,000	840,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	400,000	100,000	600,000	1,100,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	30	1,200,000	300,000	2,000,000	3,500,000	
	Sistema producto (Cítricos)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	3	3	15	1,646,400	411,600	2,500,000	4,558,000	
	Sistema Producto (Forrajes)	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	5	256,000	64,000	350,000	670,000	
		Sistemas de riego tecnificado (aspersión fija o portátil, pivote central o sideroll)	Hectárea	84	8	10	1,008,000	252,000	1,260,000	2,520,000	
		Tractores	Tractor	5	5	10	800,000	200,000	1,250,000	2,250,000	
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	3	12	240,000	60,000	420,000	720,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	4	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
		Sistema producto (Soya)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	4	1,120,000	280,000	1,400,000	2,800,000
		Sistema Producto (Trigo)	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	920,000	230,000	1,150,000	2,300,000
	Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	-	-	-	0	0	0	0
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaría (Subtotal)				626	659	20,868,358	5,217,090	26,085,500	52,170,948		
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2.00	2.00	2.00	159,958	39,990	200,000	399,948	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2.00	2.00	2.00	160,000	40,000	200,000	400,000	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15.00	15.00	15.00	1,800,360	450,090	2,250,450	4,500,900	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10.00	10.00	10.00	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	600.00	400.00	400.00	7,980,000	1,995,000	9,975,000	19,950,000	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	8.00	8.00	8.00	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5.00	5.00	5.00	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	97.00	30.00	30.00	442,320	110,580	552,900	1,105,800	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20.00	20.00	20.00	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	12.00	12.00	12.00	1,152,000	288,000	1,440,000	2,880,000	
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	250.00	75.00	75.00	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	6.00	6.00	24.00	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5.00	5.00	20.00	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5.00	5.00	5.00	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5.00	5.00	5.00	600,000	150,000	750,000	1,500,000	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5.00	5.00	5.00	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4.00	4.00	4.00	160,000	40,000	200,000	400,000	
		Núcleo de abejas	Pieza	194.00	10.00	10.00	73,720	18,430	92,150	184,300	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3.00	3.00	3.00	360,000	90,000	450,000	900,000	
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria		Proyecto	4.00	4.00	4.00	320,000	80,000	400,000	800,000		
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)				24	24	4,723,205	1,180,801	5,904,006	11,808,012		
Proyecto Productivo	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	4	4	4	714,589	178,647	893,236	1,786,472	
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	4	4	4	680,000	170,000	850,000	1,700,000	

		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	7	7	7	1,300,000	325,000	1,625,000	3,250,000
Proyecto Estratégico	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto	-	-	-	0	0	0	0
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	-	-	-	0	0	0	0
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	7	7	7	2,005,000	501,250	2,506,250	5,012,500
Proyecto Ejecutivo	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	23,616	5,904	29,520	59,040
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				2	2	2	23,616	5,904	29,520	59,040
Gasto Asociado del Programa 1/							2,805,900	701,475	0	3,507,375
Gasto de Operación hasta el 4 %							2,388,000	597,000	0	2,985,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							417,900	104,475	0	522,375

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- Por el Estado: El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice IV**NUEVO LEÓN****Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
018	García	1,000,000.00
006	Apodaca	1,000,000.00
005	Anáhuac	3,000,000.00
Total		5,000,000.00

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- Por el Estado: El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice V**NUEVO LEÓN****Programa de Productividad Rural**

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Metas Programadas	Recursos Convenidos
--------------------------	----------------------------

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	(En pesos)		
						De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
-	Dr. Arroyo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	404	361	2,325,197	581,299	2,906,496
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	92,646		3,106,120	776,530	3,882,650
-	Galeana	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	23	240,024	60,006	300,030
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,419		630,800	157,700	788,500
-	Linares	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	192	23	160,545	40,136	200,681
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	0		0	0	0
-	Mier y Noriega	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	29	187,314	46,829	234,143
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	26,526		672,600	168,150	840,750
Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)			Proyecto	13	299	467,400	116,850	584,250
Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)			Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)					
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						7,790,000	1,947,500	9,737,500
Gasto de Operación hasta el 5%1/			Delegación (2%)			164,000	41,000	205,000
			Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			164,000	41,000	205,000
			Evaluación (0.7%)			57,400	14,350	71,750
			Decreto de austeridad (0.25%)			20,500	5,125	25,625
			0.05%			4,100	1,025	5,125
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)						410,000	102,500	512,500

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice VI
NUEVO LEÓN

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	NO. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNICAS Y ACUICOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS			NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS			NO. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	NO. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)					
1	Anáhuac	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	40	400,000	40	400,000
2	Aramberri	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	50	500,000	50	500,000
3	Doctor Arroyo	35	500	69	6,900,000	25	-	2,500,000	-	-	-	50	50	500,000	550	9,900,000
4	Galeana	35	500	69	6,900,000	25	-	2,500,000	-	-	-	50	50	500,000	550	9,900,000
5	García	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	50	500,000	50	500,000
6	General Terán	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40	40	400,000	40	400,000
7	General Zaragoza	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	340,000	34	340,000
8	Linares	35	500	69	6,879,089	25	-	2,500,000	-	-	-	50	50	500,000	550	9,879,089
9	Mier y Noriega	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	50	500,000	50	500,000
10	Mina	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	34	340,000	34	340,000
11	Montemorelos	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	30	300,000	30	300,000
12	Rayones	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	30	298,663	30	298,663
TOTAL		177	1,500	207	20,679,089	75	-	7,500,000	-	-	-	508	508	5,078,663	2,008	33,257,752

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice VII
NUEVO LEÓN
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales				2,008		36,406,185	-	2,297,677	38,703,862
(Subtotal)				207	207	20,679,089	-	2,297,677	22,976,766
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	207	207	20,679,089	-	2,297,677	22,976,766
(Subtotal)				1,500	1,500	8,100,000	-	-	8,100,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1,500	7,500,000	-	-	7,500,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios	-	-	-	-	-	-
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1	1,500	600,000	-	-	600,000
(Subtotal)				508	508	5,078,663	-	-	5,078,663
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	508	508	5,078,663	-	-	5,078,663
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						498,765	-	-	498,765
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						254,843	-	-	254,843
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						127,422	-	-	127,422
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						83,734	-	-	83,734
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						18,203	-	-	18,203
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						127,422	-	-	127,422
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						91,015	-	-	91,015
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						109,219	-	-	109,219
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						182,031	-	-	182,031
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						236,640	-	-	236,640
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						91,015	-	-	91,015
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						728,124	-	-	728,124

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

NUEVO LEÓN

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad /Sistema producto /Estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo	Agrícola	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	18	540	2,592,000	648,000	3,240,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	5	150	864,000	216,000	1,080,000
			Coordinadores	1	-	201,600	50,400	252,000
	Ganadera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	28	840	4,032,000	1,008,000	5,040,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	11	330	1,900,800	475,200	2,376,000
			Coordinadores	1	-	201,600	50,400	252,000
	Acuicola o Pesquera	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	1	30	144,000	36,000	180,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	0	0	0
			Coordinadores	-	-	0	0	0
	Desarrollo Rural	Contratación de Extensionistas	Extensionistas	2	60	288,000	72,000	360,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	172,800	43,200	216,000
			Coordinadores	-	-	0	0	0
		Organizar Foros	Cobertura Nacional	-	-	0	0	0
			Cobertura Estatal	8	315	680,600	170,150	850,750
Asistencia a Eventos Nacionales		Asistente	3	14	168,000	42,000	210,000	
Subtotal				79	2,309	11,245,400	2,811,350	14,056,750

Gastos de Operación (4.7%)

Instancia ejecutora-FOFAE (2% Operación y Seguimiento)	236,000	59,000	295,000
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)	236,000	59,000	295,000
Gastos de Evaluación (.7%)	82,600	20,650	103,250
Subtotal	554,600	138,650	693,250

GRAN TOTAL	11,800,000	2,950,000	14,750,000
-------------------	-------------------	------------------	-------------------

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice IX
NUEVO LEÓN
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
 Componente: Sanidad Federalizado
 Cuadro de Metas y Montos 2016

Concentrado Presupuestal					
	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	11,657,070	5,995,094	17,652,164	Proyectos	7
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,821,307	414,221	2,235,528	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuicola y Pesquera	1,201,560	252,506	1,454,066	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	26,951,336	8,790,173	35,741,509	Proyectos	10
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,289,526	190,000	5,479,526	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad					
	3,751,961	802,785	4,554,746	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional					
	4,712,240	4,417,316	9,129,556	Proyectos	2
Subtotal ¹	55,385,000	20,862,095	76,247,095	Proyectos	31
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	2,915,000	1,098,005	4,013,005		
Subtotal (hasta el 5.0%) ²	2,915,000	1,098,005	4,013,005		
TOTAL	58,300,000	21,960,100	80,260,100		

1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	3,209,487	1,647,843	4,857,330	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	902,106	200,000	1,102,106	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	3,564,283	2,500,000	6,064,283	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	470,681	0	470,681	Proyecto	1
Despoblación	1,176,702	0	1,176,702	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,333,811	0	2,333,811	Proyecto	1
Vigilancia Sanitaria de Corrales de Exportación, de Consumo Nacional y Cuarentenados	0	1,647,251	1,647,251	Proyecto	1
TOTAL	11,657,070	5,995,094	17,652,164	Proyectos	7

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	731,808	0	731,808	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	795,263	0	795,263	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	107,680	0	107,680	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	93,278	0	93,278	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	93,278	0	93,278	Proyecto	1
Despoblación de Unidades de Producción en Contingencias Zoonositarias	0	414,221	414,221	Proyecto	1
TOTAL	1,821,307	414,221	2,235,528	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,201,560	252,506	1,454,066	Proyecto	1
TOTAL	1,201,560	252,506	1,454,066	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	5,276,010	1,234,283	6,510,293	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	15,036,231	3,074,311	18,110,542	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	890,210	0	890,210	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	852,237	0	852,237	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de los Cítricos	0	1,581,579	1,581,579	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	0	200,000	200,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	200,000	200,000	Proyecto	1
Programa de Control Biológico de Plagas	0	2,500,000	2,500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	1,306,073	0	1,306,073	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	3,590,575	0	3,590,575	Proyecto	1
TOTAL	26,951,336	8,790,173	35,741,509	Proyectos	10

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	791,491	190,000	981,491	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	4,498,035	0	4,498,035	Proyecto	1
TOTAL	5,289,526	190,000	5,479,526	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,301,994	338,374	2,640,368	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	625,181	328,981	954,162	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	824,786	135,430	960,216	Proyecto	1
TOTAL	3,751,961	802,785	4,554,746	Proyecto	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	3,647,240	4,294,636	7,941,876	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	1,065,000	122,680	1,187,680	Proyecto	1
TOTAL	4,712,240	4,417,316	9,129,556	Proyectos	2

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

Apéndice X

NUEVO LEÓN

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	691,732	0	691,732	Reporte	91
II	Aplicaciones Geoespaciales	653,313	0	653,313	Reporte	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	0	870,000	870,000	Reportes	36
					Anuario	1
					Padrón invernaderos	1
					Padrón beneficiarios	1
					SIG	1
					Portal	1
					Centro información de mercados	1
	Subtotal	1,345,045	870,000	2,215,045	Subtotal	140
	Gastos Administrativos Federal	54,955	0	54,955	-	-
	Gastos Administrativos Estatal (0%)	0	0	0	-	-
	Subtotal	54,955	0	54,955	-	-
	TOTAL	1,400,000	870,000	2,270,000	Total	140

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Director General de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.